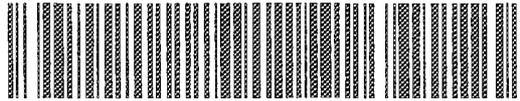




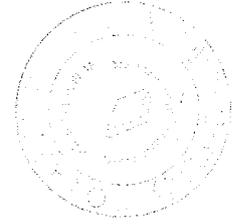
000001



*[Handwritten mark]*

Factura: 004-002-000000133

20161701001P01700



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P01700					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ABRIL DEL 2016, (16:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	ORION ENERGY OCANOPB S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	1792464161001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZA LA COMPAÑIA ORION ENERGY OCANOPB S.A., REPRESENTADA POR REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA. Y ESTA A SU VEZ REPRESENTADA POR EL DOCTOR JAVIER ROBALINO ORELLANA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5230000.00					

*[Handwritten signature]*

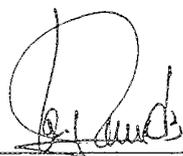
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P01700					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ABRIL DEL 2016, (16:53)					

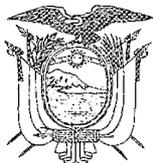
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBALINO ORELLANA JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996483	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2363-DP17-2016-VS



0000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR:**

**"ORION ENERGY OCANOPB S.A."**

**CAPITAL ANTERIOR: 7'847.935,00**

**AUMENTO DE CAPITAL: 5'230.000,00**

**CAPITAL RESULTANTE: 13'077.935,00**

**CUANTÍA: US \$ 5'230.000,00**

**DI 4 COPIAS**

**IIII AC IIII**

**ESCRITURA NÚMERO: P01700 .....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de abril del año dos mil dieciséis, ante mi, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal numero: 2363 – DP17-2016-VS, de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, del Consejo Nacional de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JAVIER ROBALINO ORELLANA**, en calidad de Gerente

General de la Compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA. y esta a su vez en calidad de Gerente General de la Compañía, según se desprende de los documentos que en copia certificada se agregan como habilitantes, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El señor Javier Robalino Orellana es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto social de la compañía ORION ENERGY OCANOPB S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la Compañía ORION ENERGY OCANOPB S.A. debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., la cual a su vez es representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, según se desprende de los documentos que en copia certificada se agregan como habilitantes, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tal como consta del documento que se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública

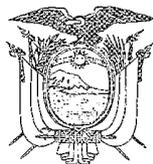
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el once (11) de septiembre de dos mil trece (2013), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013). **Dos punto dos.-** La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014) debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y cinco (25) de noviembre de dos mil catorce (2014). **Dos punto tres.-** La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Quito el once (11) de marzo de dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el ocho (08) de mayo de dos mil quince (2015). **Dos punto cuatro.-** La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el dos (02) de junio de dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el diez (10) de junio de dos mil quince (2015). **Dos punto cinco.-** La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el catorce (14) de septiembre de dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015). **Dos punto seis.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), en adelante referida como la "Junta", resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía con la suma de cinco millones doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5'230.000,00), y reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, según se

desprende de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, de conformidad al acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, debidamente representada por el señor Javier Robalino Orellana; comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ORION ENERGY OCANOPB S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto uno: AUMENTAR** el capital social de la compañía ORION ENERGY OCANOPB S.A. con la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5'230.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas; que serán pagadas mediante compensación de créditos por los valores emitidos por la accionista ORION ENERGY OPB, S.L., con cargo a la cuenta denominada "*Aporte para futuras capitalizaciones*" de conformidad al detalle contable que se presenta a la Junta. El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13'077.935,00), dividido en trece millones setenta y siete mil novecientas treinta y cinco (13'077.935) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la trece millones setenta y siete mil novecientas treinta y cinco inclusive.


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**Tres punto dos:** En la Junta, los Accionistas aceptaron la renuncia al derecho preferente de suscribir y pagar el aumento de capital según le correspondería de conformidad al porcentaje de participación, del accionista P.H.R.G ABOGADOS S.A., quien cedió su derecho para que la accionista ORION ENERGY OPB, S.L modifique su porcentaje de participación. **Tres punto tres:** Distribuir el nuevo capital de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle: .....



Accionistas	Capital Suscrito USD \$	Porcentaje actual %	Aumento de capital USD \$	Capital resultante después del Aumento de capital USD \$	Porcentaje %
ORION ENERGY OPB S.L.	\$7'847.934,00	99,99998726	\$5'230.000,00	\$13'077.934,00	99,99999235
P.H.R.G ABOGADOS S.A.	\$1,00	0,00001274		\$1,00	0,00000765
<b>Total</b>	<b>\$7'847.935,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$5'230.000,00</b>	<b>\$13'077.935,00</b>	<b>100%</b>

**Tres punto cuatro: Punto Uno.** Emitir cinco millones doscientos treinta mil (5'230.000) nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas al Accionista, de conformidad al cuadro precedente. **Tres punto cinco:** Reformar el Artículo Sexto del Estatuto social de la Compañía para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente: *"CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13'077.935,00), dividido en TRECE MILLONES*

SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO  
(13'077.935) acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar

de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero uno a la trece millones setenta y siete mil novecientas treinta y cinco inclusive." CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor

Javier Robalino Orellana en su calidad de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., compañía que a su vez, es Gerente General y representante legal de ORION ENERGY OCANOPB S.A., por medio del presente

instrumento público declara bajo juramento que: **Cuatro punto uno.-** Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de las

accionistas y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y

libros sociales de la Compañía. **Cuatro punto dos.-** La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social

(IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto tres.-** La Junta General de Accionistas

autorizó al doctor Javier Robalino Orellana y a los abogados Rafael Valdivieso Eguiguren, Mareva Orozco y Monserrat Vivero para que de

manera individual o conjunta realicen todas las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del

Estatuto social de la Compañía se perfeccionen. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los

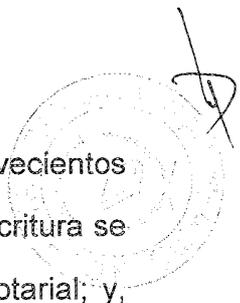
documentos que se acompañan como habilitantes. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada

a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la

abogada Monserrat Vivero, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha,

0000005

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. **DE TODO CUANTO DOY FE.-**



*J. Robalino*

**Javier Robalino Orellana**

**C.C. 1706996483001**



*Omar David Bastidas*

**Dr. Omar David Bastidas**  
Notario Segundo Encargado de la  
Notaría Primera del Cantón Quito

*R*

D

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ORION ENERGY OCANOPB S.A.**

**Reunida el 16 de Marzo de 2016**

En la ciudad de Quito, el día dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis, a las 10h30 horas en las oficinas de la compañía ORION ENERGY OCANOPB S.A. (en adelante "la Compañía") ubicadas en la calle Chimborazo 705 y Pampite, Centro de Negocios la Esquina, oficina 2A; se reúnen los accionistas de la Compañía.

Actúan por decisión de los accionistas presentes, como Presidente *ad-hoc* de la Junta, el señor Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, y como Secretario *ad-hoc* de la Junta, el señor Juan Carlos Darquea.

El Secretario *ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas, a las 10:30 horas, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado USD \$	Número de Acciones	Porcentaje %
ORION ENERGY OPB S.L.	Representado por carta poder a favor del Sr. Javier Robalino Orellana	\$7'847.934,00	7'847.934	99,9999873
P.H.R.G ABOGADOS S.A.	Representado por su Tercer Director Ejecutivo el Sr. Javier Robalino Orellana	\$1,00	1	0,0000127
<b>TOTAL</b>	-	<b>\$7'847.935,00</b>	<b>7'847.935</b>	<b>100%</b>

El Secretario *ad-hoc* deja constancia que con un total de 100% de acciones se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Accionista.

D

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente *ad-hoc* la declara instalada a las 10h45. Por encontrarse presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, en adelante denominada como la "Junta" renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

**1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y reforma de estatutos correspondiente.**

Toda vez que el orden del día ha sido aceptado por todos los presentes, la Junta procede a conocer el primer y único punto del orden del día.

**1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y reforma de estatutos correspondiente."**

Toma la palabra el Presidente *ad-hoc* de la Junta, quien informa que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito en el monto de cinco millones doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$5'230.000,00), mediante la emisión de cinco millones doscientos treinta mil (5'230.000) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta presenta el balance cortado a la fecha, el cual refleja que la cuenta de "Aportes para futuras capitalizaciones" tiene un valor de cinco millones doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. (US\$5'230.000,00). Los accionistas mocionan que para aumentar el capital de la Compañía, se proceda de la siguiente manera:

- (i) Aumentar el capital suscrito de la Compañía por un monto de cinco millones doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$5'230.000,00), que será pagado mediante compensación de créditos, por los valores remitidos por una de las accionistas y que se encuentran registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", posterior a lo cual se tendrá como resultado un capital social suscrito y pagado de trece millones setenta y siete mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$13'077,935.00), dividido en trece millones setenta y siete mil novecientos treinta y cinco acciones ordinarias, indivisibles y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.
- (ii) Aceptar la renuncia al derecho preferente que realiza la accionista P.H.R.G Abogados S.A., la cual no suscribe ni paga el presente

aumento de capital de conformidad a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía, que ha mantenido hasta la fecha de ésta Junta General de Accionistas, que es 0,00001274%, consecuencia de lo que pasa a tener un porcentaje de participación total del 0,00000765%.

- (iii) Aceptar que el accionista ORION ENERGY OPB, S.L, sea la accionista que suscriba la totalidad del aumento de capital que será pagado mediante compensación de créditos de conformidad a la renuncia de derecho preferente que realiza la accionista P.H.R.G Abogados S.A., indicado en el párrafo precedente, y por tanto aumentará el porcentaje de participación de un 99,99998726% a un 99,99999235%.

En consecuencia, el capital suscrito de la Compañía estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Suscrito USD \$	Porcentaje actual %	Aumento de capital USD \$	Capital total USD \$	Porcentaje %
ORION ENERGY OPB S.L.	\$7'847.934,00	99,99998726	\$5'230.000,00	\$13'077.934,00	99,99999235
P.H.R.G ABOGADOS S.A.	\$1,00	0,00001274	-	\$1,00	0,00000765
<b>Total</b>	<b>\$7'847.935,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$5'230.000,00</b>	<b>\$13'077.935,00</b>	<b>100%</b>

Adicionalmente, se emitirán cinco millones doscientas treinta mil (5'230.000) nuevas acciones ordinarias, indivisibles, y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas al accionista, de conformidad al cuadro precedente.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta indica que, si la moción es aceptada, se deberá reformar los estatutos de la Compañía en el artículo sexto ("Capital"), para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente: "CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y

0000007

CINCO dólares de los Estados Unidos de América (US \$13'077.935,00), dividido en TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO (13'077.935,00) acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero uno a la trece millones setenta y siete mil novecientas treinta y cinco inclusive."

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que se debe votar inmediatamente por la moción propuesta.

El Secretario *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
ORION ENERGY OPB, S.L.	A FAVOR
P.H.R.G ABOGADOS S.A.	A FAVOR

Con siete millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y cinco (7'847.935,00) votos a favor, con cero números de votos en contra, con cero números de votos en blanco; y finalmente con cero números de abstenciones, es decir de manera unánime, la siguiente moción se **APRUEBA**:

- 1.1. Aumentar el capital suscrito de la Compañía por un monto de cinco millones doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$5'230.000,00), pagado mediante la compensación de créditos, por los valores remitidos por la accionista ORION ENERGY OPB, S.L. y que se encuentran registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", posterior a lo cual se tendrá como resultado un capital social suscrito y pagado de la Compañía de trece millones setenta y siete mil novecientos treinta y cinco (US \$13'077.935,00).
- 1.2. Aceptar la renuncia al derecho preferente que realiza la accionista P.H.R.G ABOGADOS S.A. la cual no suscribe el aumento de capital, renunciando a suscribir de conformidad a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía.
- 1.3. Aceptar que la accionista ORION ENERGY OPB, S.L. sea la accionista que suscriba la totalidad del aumento de capital que será pagado mediante compensación de créditos de conformidad a la renuncia de

derecho preferente que realiza el accionista P.H.R.G ABOGADOS S.A.

- 1.4. Distribuir el capital suscrito y pagado de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Suscrito	Porcentaje actual %	Aumento de capital USD \$	Capital total USD \$	Porcentaje %
ORION ENERGY OPB S.L.	\$7'847.934,00	99,99998726	\$5'230.000,00	\$13'077.934.00	99,99999235
P.H.R.G ABOGADOS S.A.	\$1,00	0,00001274	-	\$1,00	0,00000765
<b>Total</b>	<b>\$7'847.935,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$5'230.000</b>	<b>\$13'077.935,00</b>	<b>100%</b>

- 1.5. Reformar los estatutos de la Compañía para que en lo posterior el artículo sexto del Estatuto social disponga lo siguiente:

*"CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social: El capital social de la Compañía es de TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (US \$13'077.935,00), dividido en TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO (13'077.935,00) acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero uno a la trece millones setenta y siete mil novecientas treinta y cinco inclusive."*

- 1.6. Emitir cinco millones doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias, indivisibles, y nominativas de la Compañía con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a los accionistas, de conformidad al cuadro precedente.
- 1.7. Autorizar al Gerente General para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones antes indicadas, incluyendo la firma de las escrituras públicas de aumento de capital.
- 1.8. Autorizar al doctor Javier Robalino Orellana y/o a los abogados Rafael Valdivieso y/o Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero para que auspicien ya sea de manera individual o conjunta como abogados patrocinadores de la Compañía durante el proceso de aumento de capital.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *ad-hoc* concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 12:00 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

A las 12:10 se levanta la sesión.

Al Expediente de Actas se agregaran los siguientes documentos:

- a) Escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía.
- b) Nombramiento a favor del Doctor Javier Robalino Orellana como Tercer Director Ejecutivo de P.H.R.G. ABOGADOS S.A.
- c) Poder a favor del Doctor Javier Robalino como representante de la accionista ORION ENERGY OPB, S.L.

 Rafael Valdivieso Eguiguren. <b>Presidente <i>ad-hoc</i></b>	 Juan Carlos Darquea Suárez. <b>Secretario <i>ad-hoc</i></b>
 Orion Energy OPB S.L. Rep. Por: Javier Robalino Orellana <b>Accionista</b>	 P.H.R.G Abogados S.A Rep. Por: Javier Robalino Orellana <b>Accionista</b>

PODER ESPECIAL

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

ORION ENERGY OPB, S.L., sociedad válidamente establecida de conformidad con las leyes de España, con domicilio principal en Ayala 66, 28001 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 29.843, folio 1, sección 8, hoja M-536.962 y provista de CIF número B86460276 (en adelante, la "Sociedad"), en este acto representada por la mercantil TMF Sociedad de Dirección, S.L., domiciliada en Aribau 171, Barcelona, provista de CIF B61956454, en su calidad de Administradora Única (en adelante "Mandante" u "Otorgante"), que actúa a su vez a través de su representante persona física, Doña Belén Garrigues Calderón, mayor de edad, casada, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ayala 66, 28001 Madrid, y provista de DNI 02541429K, en vigor, cargos para los que fueron designados por tiempo indefinido en la Escritura de constitución de la Sociedad otorgada ante el Notario de Madrid D. Javier Piera Rodríguez el 26 de abril de 2012, bajo el número 1356 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja abierta a esta Sociedad, por este instrumento: (i) otorga un poder especial amplio y suficiente como se requiere en la Ley de Compañías del Ecuador, a favor de FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A., Javier Robalino Orellana y Rafael Valdivieso Eguiguren (en adelante los "Apoderados"), para realizar los siguientes actos:

ORION ENERGY OPB, S.L., a company established under the laws of the Spain, with registered offices at Ayala 66, 28001 Madrid, registered with the Trade Register of Madrid under volume 29.843, sheet 1, section 8, page M-536.962 and provided with Spanish CIF number B86460276 (hereinafter, the "Company"), represented herein by the Company TMF Sociedad de Dirección, S.L., with registered address at Aribau 171, Barcelona and provided with Spanish CIF number B61956454, acting as the Sole Director (hereinafter "Grantor"), and acting represented herein by its representative, Ms. Belén Garrigues Calderón, of legal age, married, of Spanish nationality, with professional address at Ayala 66, 28001 Madrid, and provided with Spanish DNI 02541429K, in force, titles for whom they were appointed indefinitely by means of the Deed of Incorporation of the Company, authorized before the Notary of Madrid, Mr. Javier Piera Rodríguez on April 26th, 2012, under number 1.356 of his official records and and registered with the Trade Register of Madrid in the page which belongs to the Company, hereby: (i) grants a special power of attorney, full and sufficient as required by the Companies Act of Ecuador in favor of FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A., Javier Robalino Orellana and Rafael Valdivieso Eguiguren (hereinafter "Attorneys-in-Fact"), to perform the following acts:



Actuar como apoderado de ORION ENERGY OPB, S.L., de conformidad al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, solamente para los asuntos relacionados a la representación de ORION ENERGY OPB, S.L., como accionista de compañías ecuatorianas.

(a) To act as a Attorney-in-Fact of ORION ENERGY OPB, S.L., pursuant to Article 6 of the Companies Act of Ecuador, only for matters related to the representation of ORION ENERGY OPB, S.L., as shareholder of Ecuadorian companies.

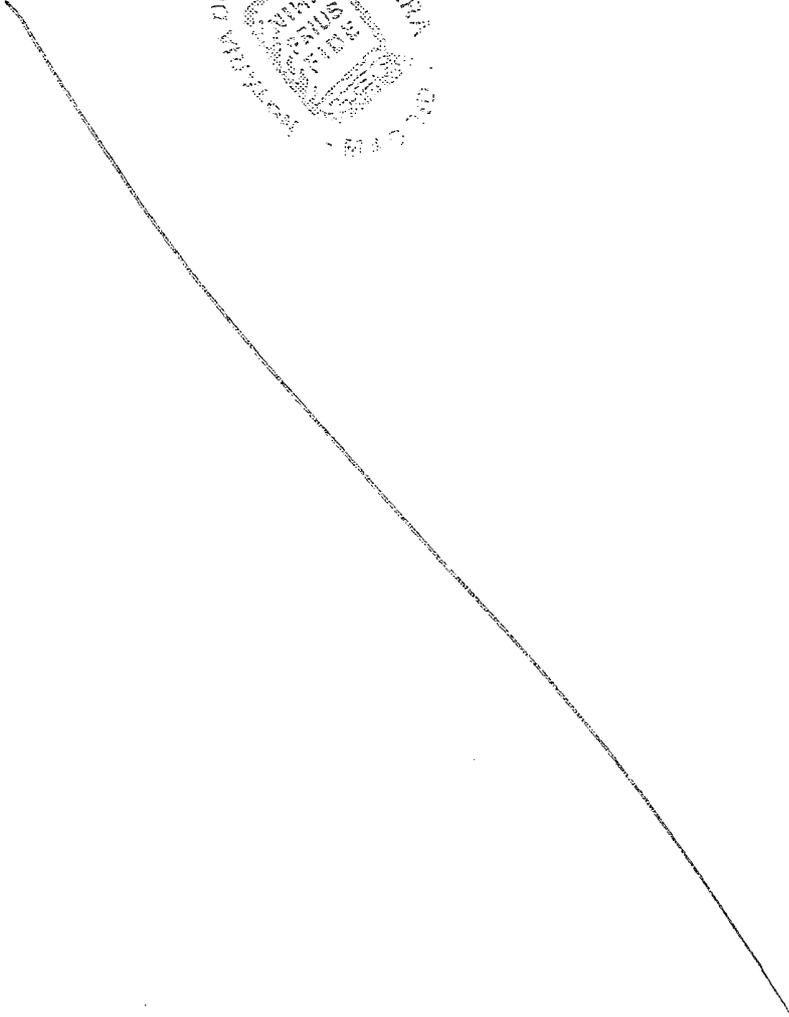
(b) Responder demandas y cumplir las obligaciones que la compañía adquiera en la República de Ecuador, limitándose a su posición

(b) Respond to any claim and comply with the obligations that the company has acquired in the Republic of Ecuador, limiting any action to its

0000000



El presente folio es el 1 de un total de 2 folios que integran un documento, al final del cual figuran una/s firma/s y rúbrica/s legitimadas notarialmente, según consta en el asiento 4.551 del Libro Indicador.



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Handwritten mark resembling a stylized 'D' or a signature.

como accionista de cualquier compañía ecuatoriana.

position of shareholder of any company in Ecuador.

(c) Representar a la Mandante en Juntas Generales de Accionistas de cualquier compañía Ecuatoriana, siempre y cuando el Órgano de Administración haya dado su conformidad al orden del día.

(c) Represent the Grantor at General Meeting of Shareholders of any Ecuadorian company, as long as the Directorship has agreed with the Meeting agenda.

De conformidad al último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable por las obligaciones de la Mandante.

According to the last paragraph of Article 6 of the Companies Act, the Attorney-in-Fact shall not be liable for the obligations of the company.

Los Apoderados antedichos están expresamente autorizados a revisar documentos, presentar solicitudes, solicitar y presentar cualquier evidencia o recurso legal, recibir notificaciones, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder, y en general, llevar a cabo todas las medidas y actos necesarios para cumplir cabalmente con los propósitos de este mandato.

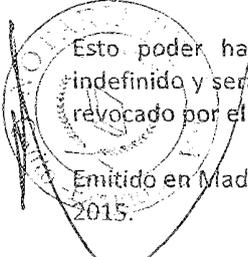
The Attorneys-in-Fact above are expressly authorized to review documents, submit applications, request and present any evidence or legal recourse, receive notifications, compromise, abandon, replace, and resume this power of attorney, and in general perform all steps and actions necessary to comply fully with the purposes of this mandate.

Este poder especial no genera o provoca algún establecimiento permanente del Mandante, y no genera o provoca algún tipo de obligación de tipo tributario en Ecuador.

This special power of attorney does not comprise neither triggers any permanent establishment of the Grantor, and does not trigger any tax or reporting obligation in Ecuador.

Esto poder ha sido otorgado por un término indefinido y será válido y ejecutable hasta que sea revocado por el Mandante.

This power of attorney has been granted for an indefinite term and will be valid and enforceable until the Grantor revokes it.

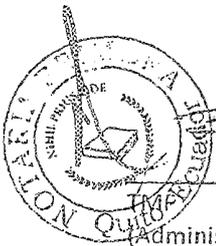


Emitido en Madrid, España el 27 de noviembre de 2015.

Issued in Madrid, Spain on November 27, 2015.

ORION ENERGY OPB S.L.  
Representada por:

ORION ENERGY OPB S.L.  
Represented by:



Belén Garrigues Calderón  
SOCIEDAD DE DIRECCIÓN, S.L.  
(Administradora Única)  
Representada por: Belén Garrigues Calderón

Belén Garrigues Calderón  
TMF SOCIEDAD DE DIRECCIÓN, S.L.  
(Sole Director)  
Represented by: Belén Garrigues Calderón

0000010

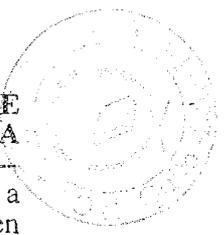
YO, FRANCISCO JAVIER PIERA RODRÍGUEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, CON VECINDAD Y RESIDENCIA EN LA MISMA,

DOY FE: De que la firma puesta al pie del presente documento es la perteneciente a DOÑA BELÉN GARRIGÜES CALDERÓN, con D.N.I. número 02541429K, que en el acta autorizada por mí, en el día de hoy, con el número 4551 de mi protocolo, ha declarado que la firma aquí legitimada es la suya, que conoce el contenido del documento cuya firma aquí se legitima y quiere que el mismo produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las leyes extranjeras.

Asimismo, HAGO CONSTAR que doña Belén Garrigues Calderón actúa como representante persona física de la mercantil "TMF SOCIEDAD DE DIRECCIÓN, S.L.", Administrador Único de la sociedad "ORION ENERGY OPB, S.L.", según acredita con copia auténtica de la escritura de constitución de ésta. Examinó dicha escritura y, bajo mi responsabilidad, declaro que, tal y como interviene, está suficientemente capacitada para suscribir el precedente documento.

Anotada esta legitimación en el Libro Indicador con el número 1.073. Este testimonio va extendido en el propio documento compuesto de dos folios que sello con el de mi notaría.

Madrid, a veintisiete de noviembre de dos mil quince.



FE PÚBLICA NOTARIAL

FRANCISCO JAVIER PIERA RODRÍGUEZ

NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL

0212866410

Nihil Provis Fide

A201995996



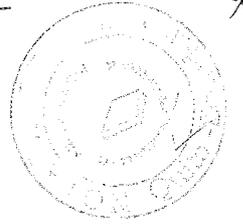


8115 701693 000011

REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.

Quito, 13 de mayo de 2015.

34527



Señor  
Javier Robalino Orellana  
Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA. tuvo el acierto de elegir a Usted como Gerente General de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA. le corresponde al Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A., que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito el 30 de marzo de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 01 de abril de 2015.

1616

Le auguramos éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



  
Daniel Esteban Robalino Orellana  
Secretario, de la Junta General de Socios.

Quito, 14 de mayo de 2015.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Javier Robalino Orellana  
C.C. 1706996483

2

TRÁMITE NÚMERO: 34527



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8115
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROBALINO ORELLANA JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1706996483
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 1616 DEL:01/04/2015.- NOT. TRIGESIMA SEGUNDA DEL:30/03/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NESESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 25 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMIQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a los 25 días del mes de Mayo del 2015

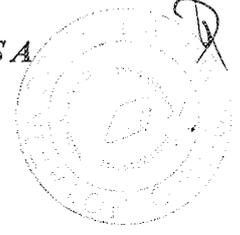


Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

*[Handwritten signature]*

75131

ORION ENERGY OCANOPB SA



Quito 1 de octubre de 2015

Señores  
REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA  
Presente

De mi consideracion

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compania **ORION ENERGY OCANOPB SA** en sesion llevada a cabo el dia de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la Compania gestion que la desempeñara por el periodo de DOS (2) años a partir de la inscripcion del presente nombramiento en el Registro Mercantil

La Representacion Legal Judicial y Extrajudicial de la Compania la ejerce el Gerente General de manera individual en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente reemplazarlo

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compania **ORION ENERGY OCANOPB SA** que constan en la escritura publica de constitucion otorgada ante el Notario Primero del canton Quito con fecha 11 de septiembre de 2013 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton con fecha 25 de septiembre de 2013

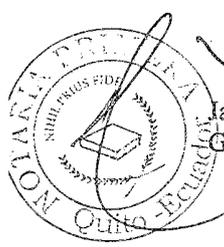
Le auguro exito en el desempeno de sus funciones

Atentamente

Rafael Valdivieso  
Secretario ad hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede Quito 1 de octubre de 2015

Por REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA



Javier Robalino Orellana  
Gerente General

TRAMITE NUMERO 75131



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
RAZON DE INSCRIPCION**

**RAZON DE INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO**

NUMERO DE REPERTORIO	51983
FECHA DE INSCRIPCION	12/11/2015
NUMERO DE INSCRIPCION	17322
REGISTROSS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1 DATOS DEL NOMBRAMIENTO**

NOMBRE DE LA COMPAÑIA	ORION ENERGY OCANOPB S A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA
IDENTIFICACION	1792573602001
CARGO	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años)	2

**2 DATOS ADICIONALES**

CONST RM# 3652 DEL 25/09/2013 NOT 1 DEL 11/09/2013 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISION QUITO A 12 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

*Jose Anibal Padilla Samaniego*  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCION Nº 002 RMQ 2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO AV 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a los 12 dias del mes de NOVIEMBRE de 2015



*Jorge Machado Cavallos*  
Dr. Jorge Machado Cavallos

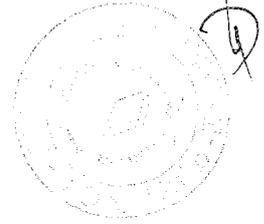


*Handwritten signature*

Regist. de Datos Públicos  
Cantón del Ca to Quito

Na o al de R g s t o d Dat s Públicos  
P E M r e g i s t r a d o r C a t o n Q u i t o

000013



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANA 170699648-3

APellidos y Nombres: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Lugar de nacimiento: PICHINCHA CANTÓN SANTA PRISCILA

Fecha de nacimiento: 1971-07-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA DEL CONSUELO PERA MENA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES V454483446

Apellidos y Nombres del Padre: ROBALINO DIEGO

Apellidos y Nombres de la Madre: ORELLANA DE AMANDA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-12-17

Fecha de Expiración: 2024-12-17

Director General: [Signature]

Presidente del Registro: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES NACIONALES JUNTA 2014

034 034 - 0228 1706996483

Municipio de Pichincha: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Pichincha Provincia: CUSABAYA

CANTÓN: PACHACALLA

Parroquia: [ ]

Presidencia de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado  
en \_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_ util(es)  
Quito a 03 ABR 2017

[Signature]

Dr. Omar David Pino Bastidas  
Notario Séptimo Encargado de la  
Notaria Primera del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ORION ENERGY OCANOPB S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el cinco de abril de dos mil dieciséis.-



**DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**  
**NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DE**  
**LA NOTARIA PRIMERA DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 27164


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	18748
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1931
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792573602001	REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /05/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ORION ENERGY OCAÑO PB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3352 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



*(Handwritten signature)*